



MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 26 MAYO 2014

DECRETO EXENTO: 177914

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE PATRICIO ROJAS CORTES, JEFETURA, GRADO 8º EN EMS, PARA RETIRAR EN GOBERNACION PLASTICO PARA CASO DE EMERGENCIA EN VEHICULO MUNICIPAL.

FECHA : 23.05.14
VALOR : \$ 19.085.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 178014 MARÍA ELENA, 26 MAYO 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILAR, GRADO 16º EN EMS, PARA IR A MEJAR AL SR. ALCALDE AL AEROPUERTO EN == VEHICULO MUNICIPAL CWXV.81.

FECHA : 15.05.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático SIN PASAJES Y SIN PERNOCтар.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA



MUNICIPIO DE
MARIA ELENA

MARÍA ELENA, **26** MAYO 2014

DECRETO EXENTO: 178114

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR, GRADO 16º EN EMS, PARA IR A DEJAR VEHICULO CWXV.81 AL TALLER SALFA.

FECHA : 16.05.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO: 17 82 14

MARÍA ELENA,

26 MAYO 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) Nº 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) Nº 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR, GRADO 16º EN EMS, PARA REALIZAR INSPECCION DE ESTANQUES DE AGUA, BASURA DEL PUEBLO, PISCINA Y ESCUELA EN CAMIONETA ZX.4464.

FECHA : 19.05.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA SIMPLEde viático.SIN PASAJES Y SIN Pernoctar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO: 178314 MARÍA ELENA, 26 MAYO 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR, GRADO 16º EN EMS, PARA RETIRAR VEHICULO TAHOE DEL TALLER SALFA.

FECHA : 20.05.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorizase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 26 MAYO 2014

DECRETO EXENTO: 178414

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR, GRADO 16º EN EMS, PARA TRASLADAR COLACIONES A LA VILLA FREYU Y SALITRERAS UNIDAS EN VEHICULO MUNICIPAL CWXV.81

FECHA : 21.05.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorizase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sefo.-



ALCALDE DE MARÍA ELENA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 26 MAYO 2014

DECRETO EXENTO: 078514

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR, GRADO 16º EN EMS, PARA TRASLADAR A LA FUNCIONARIA MUNICIPAL VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ A CONTROL DE COMBUSTIBLE EN CAMIONETA ZX.4464.

FECHA : 22.05.14

VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARÍA ELENA

sefo.

ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 1786-14
MARIA ELENA, 26-05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorándum N° 060/14 de fecha 26 de Mayo del 2014, perteneciente al señor Patricio Rojas Cortes, Jefe Depto. Adm. y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar el aporte de 4 pasajes ida y regreso a la ciudad de La Serena para que los Campeones Regionales de cueca, participen en una Muestra de Cueca a realizarse entre los días 23 al 27 de Julio de 2014, según lo solicitado en carta adjunta.
- 2 La carta solicitud de fecha Mayo del 2014, perteneciente a los Sres. Oscar Hernández Alfaro, Rut N° 19.822.308-5 y Camila Figueroa Rodríguez, Rut N° 19.822.508-8, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto.
- 3 El Decreto N° 197/13 de fecha 27.12.13 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a los Sres. Oscar Hernández Alfaro, Rut N° 19.822.308-5 y Camila Figueroa Rodríguez, Rut N° 19.822.508-8, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **APORTESE**, 4 pasajes ida y regreso a la ciudad de La Serena para los Campeones Regionales de Cueca, para que participen en una Muestra de Cueca, a realizarse entre los días 23 al 27 de Julio del 2014.
- 3 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAM/VVT/PRC/mpr



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Finanzas-Tesorería-Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 1787-14
MARIA ELENA, 26-05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorándum N° 061/14 de fecha 26 de Mayo del 2014, perteneciente al señor Patricio Rojas Cortes, Jefe Depto. Adm. y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar el aporte de 20 pollos y 10 kg. de carne para ser donados a la Directiva de la Junta de Vecinos N° 2, para la realización de una Cena Aniversario el día 30 de Mayo del 2014, según lo solicitado en carta adjunta.
- 2 La carta solicitud de fecha 14 de Mayo del 2014, perteneciente a la señora Doris Araya Araya, Presidenta Junta de Vecinos N° 2, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, expone, que con motivo de celebrar su aniversario, es que se solicita la donación de 20 pollos y carne para 60 personas, con motivo de realizar una Cena de Aniversario el día 30 de Mayo del 2014.
- 3 El Decreto N° 197/13 de fecha 27.12.13 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la señora Doris Araya Araya, Presidenta Junta de Vecinos N° 2, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **APORTESE**, 20 pollos y 10 kg. de carne para ser donados a la Directiva de la Junta de Vecinos N° 2, para la realización de una Cena Aniversario el día 30 de Mayo del 2014.
- 3 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAM/VVT/PRC/mpr.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Finanzas-Tesorería-Archivo.



MUNICIPALIDAD DE
MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 26 MAYO 2014

DECRETO EXENTO: 178814

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

REGULARIZASE, COMETIDO FUNCIONARIO DE MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, A CONTRATA, ASIMILADO GRADO 16º EN EMS, PARA REALIZAR RETIRO DE BASURA DEL PUEBLO EN CAMION BBBZ.27.

FECHA : 25.04.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARÍA ELENA

sefo

ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 26 MAYO 2014

DECRETO EXENTO: 1078914

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE IVANNIA JAZMIN JOFRE GHAMORRO, A CONTRATA, ASIMILADO GRADO 12º EN EMS, PARA RENDIR PRUEBA DE ACRE DITACION EN CHILECOMPRA.

FECHA : 29 Y 30.05.14
VALOR : \$ 54.213.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. CON PERNOCTAR Y CON PASAJES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARÍA ELENA

sefo.

ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 26 MAYO 2014

DECRETO EXENTO: 17 9014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE LUIS CARDENAS ALCAYAGA, TECNICO, GRADO 12º EN EMS, PARA RENDIR PRUEBA DE ACREDITACION CHILECOMPRA.

FECHA : 29 Y 30.05.14
VALOR : \$ 54.213.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. CON PERNOCTAR Y PASAJES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal

DECRETO E N°: 1791/14.
MARIA ELENA, 27.05.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 21.05.2014 del Señor OMAR ESTICA RAMOS, Honorarios.
- 2.- El Registro N° 627 fecha de 27.05.2014 oficina del Delegado Municipal de Quillagua.
- 3.- El contrato de fecha 31 de Diciembre de 2013. aprobado por Decreto Exento N° 5389/2013
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija al texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE** la solicitud de uso 01 día de DESCANSO SEMANAL-QUILLAGUA año 2014, al funcionario (a) OMAR ESTICA RAMOS, Honorarios.

DIA DE DESCANSO SEMANAL : 24.05.2014.
DIAS QUE SOLICITA : 01
FECHA DESDE : 24.05.2014.
FECHA HASTA : 24.05.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION: Interesado-Finanzas-Carpeta Personal-Archivo.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARÍA ELENA

1792

DECRETO EXENTO: _____

MARIA ELENA, 270514 / _____

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Memorandum N° 077/14 del Jefe del DAEM, que Informa Comedido Funcionario de don VICTOR ARTURO GUERRA CORTES, Jefe del DAEM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don VICTOR ARTURO GUERRA CORTES, como Jefe del DAEM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Autorización de Comedido Funcionario de don **VICTOR ARTURO GUERRA CORTES**, Jefe del DAEM de María Elena, para que viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 26 de Mayo de 2014, para realizar entrega de Informe en Contraloría Regional sobre presentación interpuesta por el Sr. Leonardo Romero Carreño, Reunión con funcionarios del Departamento Provincial de Educación, entrevista en **SECREDOC** y Superintendencia de Educación: Tema Cobertura de educación parvularia de escuela D-133 de María Elena (Se adjunta Memorandum N° 077/14 que Informa Comedido Funcionario).

2° Apruébese Comedido, con derecho a gastos de alimentación, previa rendición de gastos una vez finalizado el cometido y pasajes de ida y regreso.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VAGC//DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°: 1793-14
MARIA ELENA, 27-05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ord. N° 128/2014 de fecha 22 de Mayo del 2014 perteneciente al señor Eduardo Acuña Quezada, Director Liceo Técnico Profesional Científico Humanista de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, expone, que en atención a la invitación a la Feria de Orientación Vocacional organizada por SIAD Antofagasta 2014 "Salón de Orientación de Alternativas Académicas" a los alumnos de cuartos años medios del establecimiento educacional, es que se solicita el bus municipal para viajar a la ciudad de Antofagasta, 33 estudiantes que rendirán la P.S.U. acompañados por dos profesores el día 28 de Mayo del 2014. La salida será desde el Liceo a las 08:00 horas y el regreso a las 16:30 horas.
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 197/13, de fecha 27.12.13 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, salida Bus Municipal. Trayecto: María Elena – Antofagasta – María Elena.
Permiso de Circulación : FGBC.92
Vehículo : BUS
Fecha Ida : 28.05.14, Hora 08:00 Hrs.
Fecha Regreso : 28.05.14, Hora 16.30 Hrs.
Chofer : **ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL**
R.U.T. : **11.613.873-5**

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.

- 3 **LAS SALIDAS Y LLEGADAS SERAN DESDE EL FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD.**

- 4 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
EAM/MGU/mpr.

**DISTRIBUCION: Chofer – Finanzas – Encargado de Vehículos – Carabineros -
Rentas – Archivo.**

DECRETO EXENTO: 1794/14 /

MARIA ELENA, 27 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de doña FRANCIS CARVAJAL ESPEJO, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña FRANCIS CARVAJAL ESPEJO, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Comedido funcionario de doña FRANCIS CARVAJAL ESPEJO, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** Comedido Funcionario de doña **FRANCIS CARVAJAL ESPEJO**, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 27 de Mayo de 2014, para realizar entrega de uniformes a diez alumnos de la Escuela G-15 de la localidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).

2° Autorízase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, viaje en vehículo municipal

3° Anótese, comuníquese y archívese.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

**DECRETO EXENTO: 1795-14
MARIA ELENA, 27.05-14**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 264/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **PERCY ROJAS MUÑOZ**, Informático IMME, Grado 12° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
 - VER EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DEL INFOCENTRO DE LA LOCALIDAD, AL MISMO TIEMPO SE EMPEZO CON LA CONFIGURACION DEL DECODIFICADOR CON LOS CABLES NECESARIOS.

FECHA COMETIDO : 26 DE MAYO DEL 2014.

VALOR COMETIDO : \$ 15.489.-

- 2º Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico sin pasajes y sin pernoctar.

- 3º **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.**



ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAM/MGU/mpr.

DISTRIBUCIÓN:

- ORIGINAL : ARCHIVO DECRETO MUNICIPAL
- 1º COPIA : TESORERIA
- 2º COPIA : ARCHIVO COMETIDO

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1796/14 /

MARIA ELENA, 28 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometo Funcionario de don LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometo funcionario de LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** Cometo Funcionario de don **LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 28 de Mayo de 2014, para realizar trabajos de retiro de basura domiciliaria en la localidad (Se adjunta Autorización de Cometo Funcionario).

2° Autorizase Cometo con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo

DECRETO EXENTO: 1797/14 /
MARIA ELENA, 28 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometo Funcionario de don ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometo funcionario de ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N°198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** Cometo Funcionario de don **ALFREDO RAVE ZEPEDA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 27 de Mayo de 2014, para realizar trabajo de retiro de basura domiciliaria en la localidad (Se adjunta Autorización de Cometo Funcionario).

2° Autorizase Cometo con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo

DECRETO MUNICIPAL: 17 98 14 MARIA ELENA, 28 MAYO 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. ASTRID NARANJO LOPEZ, HONORARIO, GRADO 17º ASIMILADO, ENCARGADA DEPORTE Y RECREACION PARA ASISTIR AL PROGRAMA ACTIVIDAD DIA DE LA MADRE, ORNAMENTACION SERVICIO ATENCION DE MADRES DE LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA.

FECHA: 08.05.2014

VALOR: \$ 15.489

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a **1 día** viático. sin pernoctar y en **vehículo municipal**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARIA ELENA

COC.

Distribución:

----- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

----- 1º COPIA: Tesorería

----- 2º COPIA: Archivo Cometido

MARIA ELENA, 28 MAYO 2014

DECRETO MUNICIPAL: 179914

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. JOHANA VELIZ MENA, GRADO 179 ASIMILADO HONORARIO, GESTOR TERRITORIAL OMIL - SENCE, PARA HACER ENTREGA DEL FORMULARIO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO OMIL 2014, EN LAS OFICINAS DEL SENCE.

FECHA: 02.05.2014

VALOR: \$ 15.489

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día viático. sin pernoctar y con pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARIA ELENA

COC.

Distribución:

---- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

---- 1º COPIA: Tesorería

----2º COPIA: Archivo Cometido

MARIA ELENA, 28 MAYO 2014

DECRETO MUNICIPAL: 180014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO, A LA SRA. CECILIA OSVEN CARVAJAL, GRADO 16º E.M., ADMINISTRATIVO, PARA ASISTIR A LA REUNION DE LA FICHA PROTECCION SOCIAL.

FECHA: 26.05.2014

VALOR: \$ 15.489

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y con pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARIA ELENA

cc:

Distribución:

----- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

----- 1º COPIA: Tesorería

----- 2º COPIA: Archivo Cometido

MARIA ELENA, 28 MAYO 2014

DECRETO MUNICIPAL: 180114

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. CECILIA OSVEN CARVAJAL, GRADO 169 E.M., ADMINISTRATIVO, PARA ASISTIR A LA ACTIVIDAD EN EL DIA DE LA MADRE EN LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA, PARA AYUDAR EN LA COCINA Y ATENCION DE LAS MADRES.

FECHA: 08.05.2014

VALOR: \$ 15.489

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático, sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARIA ELENA

COC.

Distribución:

---- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

---- 1º COPIA: Tesorería

----2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1802/14 /

MARIA ELENA, 28 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de doña **AYLEEN POLANCO GONZALEZ**, funcionaria dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña **AYLEEN POLANCO GONZALEZ**, funcionaria, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Comedido Funcionario de doña **AYLEEN POLANCO GONZALEZ**, funcionaria de Proyectos del Daesm de María Elena, Por viaje a la ciudad de Antofagasta, los días 29 y 30 de Mayo de 2014, para rendir prueba de acreditación para el portal de Chilecompras (Se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).

2° Autorízase Comedido con derecho a dos (2) viáticos, uno con pernóctar y uno sin pernóctar, viaja en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 1803-14
MARIA ELENA, 28-05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto Exento N° 197/13 de fecha 27.12.13 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2014.
- 3 El Memorándum N° 52/14 de fecha 28 de Mayo del 2014, perteneciente a la señorita Sandra Fuentes Ogaz, Encargada de Adquisiciones de la IMME, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto que Apruebe Orden de Compra a la Empresa: **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, RUT N°92.475.000-6**, por concepto de la Mantenación y Reparación del Bus Municipal Patente BBBZ.25.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, la Orden de Compra a la Empresa: KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, Rut N° 92.475.000-6, por concepto de : **MANTENCION Y REPARACION DEL BUS MUNICIPAL PATENTE BBBZ.25.**
- 2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
EAM/MGU/SFO/mpr.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Finanzas – Tesorería – Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 1804-14
MARIA ELENA, 28-05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorándum N° 063/14 de fecha 28 de Mayo del 2014, perteneciente al señor Patricio Rojas Cortes, Jefe Depto. Adm. y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar compra de mercadería, según detalle adjunto en carta solicitud de la Sra. Wilma Montero Olea, para celebración de actividad religiosa “Cruz de Mayo”, a realizarse el día 29 de Mayo del 2014.
- 2 La carta solicitud de fecha 14 de Mayo del 2014, perteneciente a la señora Wilma Montero Olea, Rut N° 08.007.750-5, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita la colaboración con comestible para realizar la celebración de la “Cruz de Mayo”, que se realizara el día 29 de Mayo del 2014, en la plazoleta de entrada a nuestra Comuna.
- 3 El Decreto N° 197/13 de fecha 27.12.13 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la señora Wilma Montero Olea, Rut N° 08.007.750-5, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **APORTESE**, la compra de mercadería según detalle adjunto en carta solicitud de la Sra. Wilma Montero Olea, para celebración de actividad religiosa “Cruz de Mayo” a realizarse el día 29 de Mayo del 2014.
- 3 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
EAM/MGU/PRC/mpr.

DISTRIBUCION: Finanzas-Tesorería-Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 1805-14
MARIA ELENA, 28-05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Memorándum N° 062/14 de fecha 28 de Mayo del 2014, perteneciente al señor Patricio Rojas Cortes, Jefe Depto. Adm. y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar el préstamo de 60 sillas y mesas (sector Piscina Municipal) a la Sra. María Hernández Cortes, Rut N° 18.149.168-K, para el día 31 de Mayo del 2014, según lo solicitado en carta adjunta.
- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la perteneciente a la señora María Hernández Cortes, Rut N° 18.149.168-K, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **FACILITASE**, el préstamo de 60 sillas y mesas (sector Piscina Municipal) a la Sra. María Hernández Cortes, Rut N° 18.149.168-K, para el día 31 de Mayo del 2014.
- 3 Déjese constancia que la responsabilidad civil y penal es de su solicitante, quien deberá entregar el mobiliario en las mismas condiciones en que se le facilitó.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
EAM/MGU/PRC/mpr.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Finanzas – Interesado – Archivo.



ALCALDIA MUNICIPAL
MARIA ELENA

MARÍA ELENA, 28 MAYO 2014

DECRETO EXENTO: 180614

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVA, GRADO 16º EN EMS, PARA RECEPCIONAR LOS 10.000 LITROS DE PETRÓLEO DEL CAMION DE COPEC POR TERMINO DEL STOCK DE COMBUSTIBLE QUE ABASTECE EL GRUPO ELECTROGENO MUNICIPAL EN VEHICULO MUNICIPAL CWXV.82.

FECHA : 26.05.14.
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sefo.

ALCALDE DE MARÍA ELENA



MUNICIPIO MARMOR
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO: 180714

MARÍA ELENA,

28 MAYO 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE PATRICIO ROJAS CORTES, JEFATURA, GRADO 8º EN EMS, PARA REALIZAR COMPRA URGENTE DE UNA MAQUINA SOLDADORA PARA DEPTO. DE OBRAS DE NUESTRO MUNICIPIO EN CAMIONETA MUNICIPAL.

FECHA : 27.05.14
VALOR : \$ 19.085.

- 2.- Autorizase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático.SIN PASAJES Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO: 180814

MARÍA ELENA, 28 MAYO 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR, GRADO 16º EN EMS, PARA TRASLADAR A FUNCIONARIA MUNICIPAL VERONICA ECHEVERRIA A RECEPCIONAR COMBUSTIBLE PARA GRUPO ELECTROGENO MUNICIPAL (CAMION COPEC) EN CAMIONETA CWXV.82.

FECHA : 26.05.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA



MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

MARÍA ELENA,

DECRETO EXENTO: 180914

28 MAYO 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR, GRADO 16º EN EMS, PARA TRASLADAR AL JEFE FINANZAS EN CAMIONETA MUNICIPAL CWXV.82.

FECHA : 27.05.14.
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARÍA ELENA

sefo.

ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 28 MAYO 2014

DECRETO EXENTO: 181014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE VICTOR VERAS TELLO, TECNICO, GRADO 12º EN EMS, PARA TRASLADAR AL FUNCIONARIO PERCY ROJAS AL INFOCENTRO Y VER CONTRATACIONES EN CAMIONETA ZX.4464.

FECHA : 07.05.14.
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLEde viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sefo.™



ALCALDE DE MARÍA ELENA

ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 181114

MARÍA ELENA,

28 MAYO 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE VICTOR VERAS TELLO, TECNICO, GRADO 12º EN EMS, PARA TRASLADAR PERSONAL MUNICIPAL SRTA. FRANCIS CARVAJAL Y SR. PERCY ROJAS EN VEHICULO MUNICIPAL ZX.4464.

FECHA : 26.05.14.
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sefo.

ALCALDE DE MARÍA ELENA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 1812-14
MARIA ELENA, 28-05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 La carta solicitud de fecha Mayo del 2014, perteneciente a la Directiva de la Sociedad Diablada Hijos de María, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para instalarse con un stand de venta de productos envasados en la celebración del día que se celebra la Festividad de Pedro de Valdivia, el día 08 de Junio del año en curso.
- 2 El Decreto Exento N° 2847 de fecha 26 de Octubre del 2009 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decreta Ordenanza Municipal N° 3, aplicada desde el 1° de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la Directiva de la Sociedad Diablada Hijos de María, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, permiso Exento de Pago para instalare con un stand de venta productos envasados en la celebración del día que se celebra la Festividad de Pedro de Valdivia, el día 08 de Junio del año en curso.
- 3 Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 4 Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
EAM/MGU/mpr.**

DISTRIBUCION: Rentas – Archivo.



DECRETO EXENTO N°: 1813-14
MARIA ELENA, 28-05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 La carta solicitud de fecha Mayo del 2014, perteneciente a la Directiva del Baile Religioso Árabe, Promesante de San Rafael Arcángel que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para instalarse con un stand de venta de productos envasados en la celebración del día que se celebra la Festividad de Pedro de Valdivia, el día 08 de Junio del año en curso.
 - 2 El Decreto Exento N° 2847 de fecha 26 de Octubre del 2009 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decreta Ordenanza Municipal N° 3, aplicada desde el 1° de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
 - 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).
- DECRETO**
- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la Directiva del Baile Religioso Árabe, Promesante de San Rafael Arcángel, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
 - 2 **AUTORIZASE**, permiso Exento de Pago para instalare con un stand de venta productos envasados en la celebración del día que se celebra la Festividad de Pedro de Valdivia, el día 08 de Junio del año en curso.
 - 3 Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
 - 4 Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
EAAM/MGU/mpr.

DISTRIBUCION: Rentas – Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 1814-14
MARIA ELENA, 28-05-14

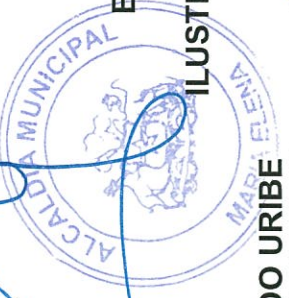
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 La carta solicitud de fecha Mayo del 2014, perteneciente a la Directiva de la Sociedad Indios Jalaguayos de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para instalarse con un stand de venta de productos envasados en la celebración del día que se celebra la Festividad de Pedro de Valdivia, el día 08 de Junio del año en curso.
- 2 El Decreto Exento N° 2847 de fecha 26 de Octubre del 2009 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decreta Ordenanza Municipal N° 3, aplicada desde el 1° de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la Directiva de la Sociedad Indios Jalaguayos de María Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, permiso Exento de Pago para instalare con un stand de venta productos envasados en la celebración del día que se celebra la Festividad de Pedro de Valdivia, el día 08 de Junio del año en curso.
- 3 Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 4 Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
EAM/MGU/mpr.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Rentas – Archivo.

DECRETO E N°: 1815/14.
MARIA ELENA, 28.05.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 14.05.2014 del Señor OMAR ESTICA RAMOS, Honorarios.
- 2.- El Registro N° 628 fecha de 28.05.2014 oficina del Delegado Municipal de Quillagua.
- 3.- El contrato de fecha 31 de Diciembre de 2013. aprobado por Decreto Exento N° 5389/2013
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija al texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE** la solicitud de uso 01 día de DESCANSO SEMANAL-QUILLAGUA año 2014, al funcionario (a) OMAR ESTICA RAMOS, Honorarios.

DIA DE DESCANSO SEMANAL : 17.05.2014.
DIAS QUE SOLICITA : 01
FECHA DESDE : 17.05.2014.
FECHA HASTA : 17.05.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

DUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

EAM/MGU/vvt...

DISTRIBUCION: Interesado-Finanzas-Carpeta Personal-Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 1816-14
MARIA ELENA, 28-05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 La carta solicitud de fecha 27 de Mayo del 2014, perteneciente a la Compañía de Teatro "**LA PATRIOTICO INTERESANTE**", que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización para el cierre de las calles Ignacio Carrera Pinto (frente a la Plaza de Armas), Balmaceda, Prat y Latorre, para la presentación de función de Teatro Callejero "**LA VICTORIA DE VICTOR**", el día 01 de Junio del 2014 a las 16:00 horas.
- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, solicitud de la Compañía de Teatro "**LA PATRIOTICO INTERESANTE**", según lo indicado en el Visto N° 1 de este Decreto.
- 2 **CIERRASE**, las calles Ignacio Carrera Pinto (frente a la Plaza de Armas), Balmaceda, Prat y Latorre, desde las 09:00 horas hasta las 18:00 horas por la realización de la función de Teatro Callejero "**LA VICTORIA DE VICTOR**", el día 01 de Junio del 2014.
- 3 **OFICIASE**, a Depto. de Obras, para su conocimiento y cumplimiento.
- 4 **OFICIASE**, a Carabineros de Chile, Tenencia María Elena, para los efectos de fiscalización.

ANOJESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
EAM/MGU/mpr

DISTRIBUCION: Obras - Social - Carabineros - Taxistas-Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

Maria Elena, 26 de Mayo de 2014

DECRETO EXENTO N° 1817/2014.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La situación de emergencia en Escuela D-133, Localidad de María Elena, según se indica en documento de Informe de Situación de fecha 15 de Mayo de 2014.
- 3.- La cotización de empresa UB, n° 050/14.
- 4.- Los términos de referencia de Proyectos DAESM.
- 5.- Los Decretos ns° 197 y 198 de fecha 27 de Diciembre de 2013, mediante el cual se aprueba Presupuesto Municipal, año 2014.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

1.- Apruébese la Contratación Directa de Empresa UB, por reparar líneas de agua potable y roturas que produjeron inundación y posible riesgo sanitario en Escuela D-133 DE María Elena, Modalidad Trato Directo, Ley n° 19.886 y su Reglamento, teniendo en consideración lo estipulado en el artículo 8 letra c; contrato de suministro o contratación por emergencia o imprevisto, con el siguiente detalle:

Contratista	Requerimiento	Monto
UB, Ubert Bugueño Perez	Reparar líneas de agua potable y roturas que produjeron inundación	\$ 1.035.300 IVA incluido

2- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 22 06 001, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE



EAM/MGU/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME
Depto. Administración y Finanzas DAESM
Tesorería, IMME
Proyectos IMME y DAESM
/ Archivo, IMME

DECRETO EXENTO: 1818/14 /

MARIA ELENA, 28 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comité Funcionario de don **CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don **CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Comité Funcionario de don **CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Calama, el día 28 de Mayo del 2014, para realizar compra de maquina soldadora (Se adjunta Autorización de Comité Funcionario).
- 2° Autorízase Comité con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viajar en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc
DISTRIBUCION:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo



DECRETO EXENTO N°: 1819-14
MARIA ELENA, 29-05-14

VISTO ESTOS ANTECEDENTES

1 El Memorándum N° 064/14 de fecha 29 de Mayo del 2014, perteneciente al señor Patricio Rojas Cortes, Jefe Depto. Adm. y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de María Elena, solicita decretar la autorización de firma de la nueva cuenta corriente de Fundación Cultural de la Municipalidad de María Elena, RUT N° 65.072.332-5 de los siguientes funcionarios:

- Patricio Alexander Rojas Cortes Rut N° 13.867.732-K
- Adiel Arnoldo Andrade Messina Rut N° 7.665.062-4
- David Alberto Veliz Huidobro Rut N° 12.567.002-4
- Jorge Francisco Godoy Bolvaran Rut N° 7.955.314-K

2 El Decreto N° 197/13 de fecha 27.12.13 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.

3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1 AUTORIZASE, la firma de la nueva cuenta corriente de Fundación Cultural de la Municipalidad de María Elena, Rut N° 65.072.332-5 de los siguientes funcionarios:

- Patricio Alexander Rojas Cortes Rut N° 13.867.732-K
- Adiel Arnoldo Andrade Messina Rut N° 7.665.062-4
- David Alberto Veliz Huidobro Rut N° 12.567.002-4
- Jorge Francisco Godoy Bolvaran Rut N° 7.955.314-K

2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAM/MGU/PRC/mpr.

DISTRIBUCION: BancoEstado – Finanzas IMME – Tesorería IMME – Archivo.

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 29 de Mayo 2014

DECRETO EXENTO N° 1820/2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.-La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.-Las Bases de Licitación Pública denominada **“Habilitación Multicancha Liceo TPCH, María Elena” ID: 3135-7-LP14**
- 3.-El Decreto Exento n°857/2014, Aprueba bases de licitación pública ID: 3135-7-LE14
- 4.-El Acuerdo de Concejo Municipal de fecha 7 enero 2014, que aprueba Recursos Económicos de Patentes Mineras.
- 5.-El Decreto Exento n°1526/2014, aprueba Adjudicación a empresa Soc. Constructora, Comercializadora e Inversiones Ferrol Ltda.
- 6.-El contrato entre la IMME y Soc. Constructora, Comercializadora e Inversiones Ferrol Ltda. Por concepto de licitación ID: 3135-7-LP14
- 7.- El Decreto N° 197/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 8.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.-Apruébese el Contrato, correspondiente a la Licitación Pública **“Habilitación Multicancha Liceo TPCH, María Elena” ID: 3135-7-LP14** entre la IMME y Soc. Constructora, Comercializadora e Inversiones Ferrol Ltda. Por concepto de licitación ID: 3135-7-LP14
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 080, Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

~~ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE~~



~~MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)~~

EAM/MGU/CGC/APG

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME



~~EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA~~



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

03014

29.06.14

DECRETO EXENTO: 1821/14
MARIA ELENA, 29.05.14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **SANTIAGO** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

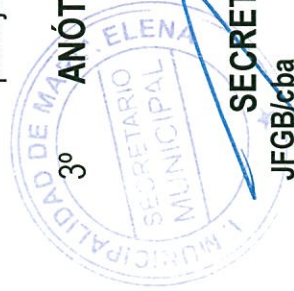
- 1° **APRUEBASE**, cometido funcionario del Sr. **Jorge Francisco Godoy Bolvaran, Alcalde, Grado 5° en E.M.S.**, por asistir a la ciudad de Santiago a reunión con la señora Pauline de Vidts, Vicepresidenta de Desarrollo y Sustentabilidad de la Empresa S.Q.M. S.A., y reunión con la señora Michelle Bachelett Jeria, Presidenta de la Republica.

FECHA COMETIDO: 15 y 16 de Mayo del 2014.

VALOR COMETIDO: \$101.316.-

- 2° Autorízase Cometido, que da derecho a dos días de viatico uno con pernoctar y con pasajes.

3° **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/cba

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal – Finanzas – Archivo.



ALCALDE DE MARIA ELENA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Tocopilla , por traslado paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Comedido Funcionario de la Sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 19 Mayo 2014 por traslado paciente.
- 2° Autorizase Comedido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EMM/MGU/DV/H/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **1824**

MARIA ELENA, 29 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la localidad de Quillagua por ronda medica
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/123 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **AUTORIZASE** Cometo Funcionario de la Srta. Jenny Rojas Ly, quien viajó a la localidad de Quillagua por ronda médica el día 29-05-2014.
- 2° Autorizase Cometo con derecho a un viatico sin pernoctar, y viajo con pasajes de ida y regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA(S)

EAM/MGU/DVH/ysr

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **1825**

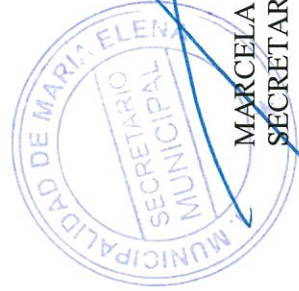
MARIA ELENA, 29 DE MAYO 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Tocopilla, asistir a reunión intersectorial Salud
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Comético Funcionario de la Srta. Marianela Cáceres Letelier, quien viajó a la ciudad de Tocopilla el día 23 Mayo 2014, asistir a reunión intersectorial Salud
- 2° Autorizase Comético con derecho a un viáticos sin pernoctar y pasajes ida- regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA(S)

EAM/MGU/DV/H/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: N° 1826

MARIA ELENA, 29 DE Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Calama , por traslado de paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Autorízase** Comedido Funcionario de la Srta. Alejandra Valdés Jorquera, quien viajó a la ciudad de Calama el día 26 de Mayo 2014 por traslado paciente
- 2° Autorízase Comedido con derecho a viático sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: N° **1827**

MARIA ELENA, 29 DE Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

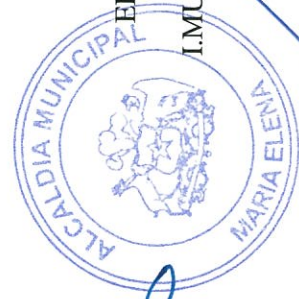
- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Calama , por traslado de paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Autorízase** Comedido Funcionario de la Srta. Alejandra Valdés Jorquera, quien viajó a la ciudad de Calama el día 28 de Mayo 2014 por traslado paciente
- 2° Autorízase Comedido con derecho a viático sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Tocopilla , por traslado paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Comedido Funcionario de la Sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Tocopilla el día 21 Mayo 2014 por traslado paciente.
- 2° Autorizase Comedido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EMM/MGU/DVH/ysr

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

DECRETO EXENTO: N° 1830

MARIA ELENA, 29 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Tocopilla , por traslado paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Comedido Funcionario de la Sr. Allan Rivera Chacana, quien viajó a la ciudad de Tocopilla el día 23 Mayo 2014 por traslado paciente.
- 2° Autorizase Comedido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EMM/MGU/DVH/ysr

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **1831**

MARIA ELENA, 29 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Tocopilla, por traslado paciente accidente carretero
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Comedido Funcionario de la Sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Tocopilla el día 235 Mayo 2014 por traslado paciente (accidente carretero).
- 2° Autorizase Comedido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

EMM/MGU/DVH/ysr

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 1832

MARIA ELENA, 29 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Calama , por traslado paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Comedido Funcionario de la Sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Calama el día 26 Mayo 2014 por traslado paciente.
- 2° Autorizase Comedido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

EMM/MGU/DVH/ysr

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **1833**

MARIA ELENA, 29 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Calama , por mantención ambulancia
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Comedido Funcionario de la Sr. Allan Rivera Chacana, quien viajó a la ciudad de Calama el día 27 Mayo 2014 por mantención ambulancia
- 2° Autorizase Comedido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

EMM/MGU/DVH/ysr

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 1834

MARIA ELENA, 29 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Calama , por traslado paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Comedido Funcionario de la Sr. Allan Rivera Chacana, quien viajó a la ciudad de Calama el día 28 Mayo 2014 por traslado paciente
- 2° Autorizase Comedido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EMM/MGU/DVH/ysr

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **1836**

MARIA ELENA, 29 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la localidad de Quillagua por ronda medica
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/123de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **AUTORIZASE** Cometo Funcionario de la Srta. Jenny Rojas Ly, quien viajó a la ciudad de Tocopilla, asistir a jornada regional Subsistema CHC, el día 30-05-2014.
- 2° Autorizase Cometo con derecho a un viatico sin pernactar, y viajeo con pasajes de ida y regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
★ SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA(S)

EAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 1837

MARIA ELENA, 29-05-2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Antofagasta, asistir a taller Negrología
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de la Srta. Pamela Lara Romero, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 30 de Mayo 2014, asistió a Taller de Nefrología en Servicio Salud.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático con pernoctar y pasajes ida- regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/DVH/ysr

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 1838-14
MARIA ELENA, 30.05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorándum N° 066/14 de fecha 30 de Mayo del 2014, perteneciente al señor Patricio Rojas Cortes, Jefe Depto. Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar el préstamo de dependencias de la Piscina Municipal de María Elena, para el día 01 de Junio del 2014, desde las 10:00 hasta las 16:00 horas al señor Ramón Pardo Olivo, Rut., 18.843.445-2, para almuerzo despedido de un integrante del Club Deportivo Maranata.
- 2 La carta del señor Ramón Pardo Olivo, Rut., 18.843.445-2.
- 3 Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala “el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza”.
- 3 El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud perteneciente al señor Ramón Pardo Olivo, Rut., 18.843.445-2., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **FACILITESE**, un sector de la Piscina Municipal para el día 01 de Junio del 2014, desde las 10:00 a 16:00 horas, para la realización de un refrigerio.
- 3 Téngase presente que solo se le facilita el lugar de la pérgola para la realización de la actividad, queda estrictamente prohibido el ingreso al sector de la piscina y sectores aledaños al pasto sintético.
- 4 Infórmese a las unidades municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
AAM/ cba.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (\$)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION:

Encargado Piscina Municipal – Interesado – Carabineros – Archivo

DECRETO EXENTO N°: 1839/14
MARIA ELENA, 30.05.14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorándum N° 065/14 de fecha 30 de Mayo del 2014, perteneciente al señor Patricio Rojas Cortes, Jefe Depto. Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; solicita se le facilite 20 sillas y 6 mesas a la señora María Peña Escobar para celebrar cumpleaños sorpresa de su esposo, dicha solicitud es para el día 31 de Mayo del 2014.
- 2 La carta perteneciente a la señora María Peña Escobar, Rut. 11.118.590-5.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente al señor Patricio Rojas Cortes, Jefe Depto. Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **FACILITASE**, 20 sillas del stock de finanzas (ex comedor de la Escuela D-133), y 6 mesas, a la señora María Peña Escobar, para el día 31 de Mayo del 2014.
- 3 Déjese constancia que la devolución deberá ser de responsabilidad de la señora María Peña Escobar, quien deberá hacerse responsable del cuidado de dicho inmobiliario y deberá retirarlas y dejarlas donde corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
AAM/cba.

DISTRIBUCION:

Marcos Rios Moya - Interesado - Guardia Piscina - **Archivo.**

República de Chile

Municipalidad

María Elena

II Región

María Elena, 30 Mayo 2014.

Decreto Exento: **1840/2014.**

VISTOS

1. El contrato de Prestación de Servicios Personal de fecha 01 de junio de 2014.
2. La declaración jurada simple en cumplimiento a la legislación vigente.
3. La resolución de la Contraloría que establece normas según registro,
4. Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de mayo de 2006 que fija el texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el contrato de Prestación de Servicios personal entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña Johana Aurelia Veliz Mena, Célula Nacional de Identificación N° Quince millones trece mil trescientos diez guion seis, Chilena, domiciliada en Ignacio Carrera Pinto numero cuatrocientos veinte, Comuna de María Elena para que realice las siguientes funciones específicas: Prestar servicios como administrativo en el marco del Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL 2014 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) y la I. Municipalidad de María Elena. Inscripción de beneficiarios (as) que se encuentren desempleados (as) en sistema de Bolsa Nacional de empleo o en la plataforma que Sence define para tal efectos, con el fin de tener un registro preciso y completo de la población a atender. La contratada cumplirá una jornada laboral de 09 horas semanales distribuidas de lunes a jueves de 15:00 horas hasta 19:00 horas y los días viernes de 15:00 horas a 18:00 horas. Por su labor la contratada percibirá una remuneración de \$ 400.000 (cuatrocientos mil) pesos. La duración del presente contrato es del 01 junio al 31 de diciembre del 2014.

2. La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al Subtitulo 21405-19, cuenta de administración de fondos, Programa " Fortalecimiento, Omil Linea General 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S) DE MARÍA ELENA

AAM/MGU/VVT/vvt.

Distribución: Finanzas-Tesorería-Carpeta Personal-Archivo

República de Chile

Municipalidad

María Elena

II Región

María Elena, 30 Mayo 2014.

Decreto Exento: **1841/2014.**

VISTOS

1. El contrato de Prestación de Servicios Personal de fecha 01 de junio de 2014.
2. La declaración jurada simple en cumplimiento a la legislación vigente.
3. La resolución de la Contraloría que establece normas según registro,
4. Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de mayo de 2006 que fija el texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el contrato de Prestación de Servicios personal entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña Elizabeth Andrea Cortes Galleguillos, Célula Nacional de Identificación N° Doce millones ochocientos dos mil doscientos veinte y un guion k, Chilena, domiciliada en Wilson numero trescientos treinta y siete, Comuna de María Elena para que realice las siguientes funciones específicas: Prestar servicios como Gestor Omil en el marco del Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL 2014 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) y la I. Municipalidad de María Elena. Inscripción de beneficiarios (as) que se encuentren desempleados (as) en sistema de Bolsa Nacional de empleo o en la plataforma que Sence defina para tal efectos, con el fin de tener un registro preciso y completo de la población a atender. La contratada cumplirá media jornada laboral de 25 horas semanales distribuidas de lunes a viernes de 08:00 horas hasta 13:00 horas . Por su labor la contratada percibirá una remuneración de \$ 500.000 (quinientos mil) pesos. La duración del presente contrato es del 29 mayo al 29 de agosto del 2014.

2. La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al Subtitulo 21405-19, cuenta de administración de fondos, Programa " Fortalecimiento, Omil Linea General 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAM/MGU/VVT/vvt.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S) DE MARÍA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **1842**

MARIA ELENA, 30 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Santiago, asistir a curso detección y primera respuesta a víctimas de abuso sexual.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Autorízase** Comedido Funcionario de la Srta. Ingrid Martínez Gómez, Psicóloga del C.R.G.M.E. por viaje a la ciudad de Santiago los días 5 y 6 Junio 2014, asistir a curso Detección y primera respuesta a víctimas de abuso sexual: niñas, niños y adolescentes.
- 2° Autorízase Comedido con derecho 3 viáticos (2) con pernoctar y (1) sin pernoctar y con pasaje ida-regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1843

DECRETO EXENTO: _____ /

MARIA ELENA, _____ 300514 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 029/14, del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, que informa de Cometido Funcionario de don RODRIGO VASQUEZ VALDIVIA,
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don RODRIGO VASQUEZ VALDIVIA Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.070, Estatuto Docente y sus modificaciones.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** Cometido Funcionario de don RODRIGO VASQUEZ VALDIVIA Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Antofagasta, el día 14 de Marzo de 2014, para asistir a reunión de trabajo de la Red Extraescolar de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares, en el Instituto Nacional de Deportes Región de Antofagasta (Se adjunta Ord. N° 029/14, del Liceo TPCH).
- 2° Autorízase Cometido Funcionario con derecho a gastos de alimentación, previa presentación de boletas y pasajes de ida y regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO:

MARIA ELENA, 300514

1844
300514

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 137/14, del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, que informa de Comitado Funcionario de doña MARIA CAMPILLAY ARAYA, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña MARIA CAMPILLAY ARAYA, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.070, Estatuto Docente y sus modificaciones.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

1° **APRUEBASE** Autorización de Comitado Funcionario de doña **MARIA CAMPILLAY ARAYA**, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Antofagasta, el día 28 de Mayo de 2014, para asistir a la actividad Feria Orientación Vocacional “Salón de Orientación de Alternativas Académicas”, invitación realizada por SIAD Antofagasta (Se adjunta Ord. N° 137/14, del Liceo TP-CH).

2° Autorízase Comitado Funcionario con derecho a gastos de alimentación, previa presentación de boletas y viajan en bus municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VAGC/DV/H/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

1845

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1845
MARIA ELENA, 300514

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 137/14, del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, que informa de Comité Funcionario de doña MARGARITA COPA ESPEJO, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña MARGARITA COPA ESPEJO, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.070, Estatuto Docente y sus modificaciones.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

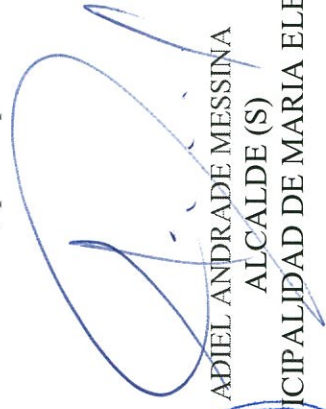
1° **APRUEBASE** Autorización de Comité Funcionario de doña **MARGARITA COPA ESPEJO**, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Antofagasta, el día 28 de Mayo de 2014, para asistir a la actividad Feria Orientación Vocacional “Salón de Orientación de Alternativas Académicas”, invitación realizada por SIAD Antofagasta (Se adjunta Ord. N° 137/14, del Liceo TP-CH).

2° Autorízase Comité Funcionario con derecho a gastos de alimentación, previa presentación de boletas y viajan en bus municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- IMME.
- DAESM.
- Interesado.
- Correlativo.

1846

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1846

DECRETO EXENTO:

MARIA ELENA, 300514

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 136/14, del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, que informa de Comitado Funcionario de doña MARIA CAMPILLAY ARAYA, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña MARIA CAMPILLAY ARAYA, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.070, Estatuto Docente y sus modificaciones.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

1° **APRUEBASE** Autorización de Comitado Funcionario de doña **MARIA CAMPILLAY ARAYA**, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, para que viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 30 de Mayo de 2014, para asistir a reunión de orientadores en el Departamento Provincial de Educación (Se adjunta Ord. N° 136/14, del Liceo TP-CH).

2° Autorízase Comitado Funcionario con derecho a gastos de alimentación, previa presentación de boletas y pasajes de ida y regreso.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ÂDIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VAGC/DYH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- IMME.
- DAESM.
- Interesado.
- Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 30 de Mayo 2014

DECRETO EXENTO : 1847/14

- 1.- El Memorandum de fecha 30-05-2014, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte para el personal de servicios transferidos bajo la gestión del sector Educación.
- 2.- El Decreto N° 198/2013 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2014.
- 3.- El Decreto N° 197/2013 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE, el traspaso de Fondos para las remuneraciones del Personal de Servicios transferidos, ascendente a \$ 18.070.000 (Dieciocho millones Setenta Mil 00/100 pesos), correspondiente al mes de Mayo 2014.
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

~~EAAM/MAGU/DAYH.~~

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

V³
12/5

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 30 Mayo 2014

DECRETO EXENTO : 1848/14

- 1.- El Memorandum de fecha 30-05-2014, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte al sector de Educación.
- 2.- El Decreto N° 198/2013 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2014.
- 3.- El Decreto N° 197/2013 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, el traspaso de Fondos para el sector Educación, ascendente a \$ 5.265.000 (Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil 00/100 pesos).
- 2.- IMPUTESE, el gasto al ítem 24.03.101.001 de transferencia entidades Púlicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAAM/MAGU/DAMH.

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S) ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Vº 3
[Handwritten signature]

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 30 de Mayo 2014

DECRETO EXENTO : 1849/14

- 1.- El Memorandum de fecha 30-05-2014, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte para el cubrir remuneraciones del sector Salud.
- 2.- El Decreto N° 199/2013 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Salud Municipal 2014.
- 3.- El Decreto N° 197/2013 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE, el traspaso de Fondos para las remuneraciones del Personal del Consultorio General Rural de María Elena, ascendente a \$ 4.624.080 (Cuatro Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Ochenta 00/100 pesos), correspondiente al mes de Mayo 2014.
- 2.- IMPUTESE, el gasto al ítem 24.03.101.002 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ADIEL A. ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

AAAM/MAGU/DAVH.

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

V.3.
2